



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, veintinueve (29) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: VERBAL DIVORCIO
DEMANDANTE: RIGOBERTO DE JESUS GONAZALEZ FURNIELES
DEMANDADO: ANAY DEL CARMEN MENDEZ TOLOZA
RADICACIÓN: 7074231890012021-00087-00

Visto el anterior informe de secretaría, y teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante, subsanó la demanda de manera parcial, toda vez que se halló la constancia de envió de la referida demanda a la demandada, pero no aportó la conciliación, como se le señaló en el auto de fecha 19 de julio de 2021, este Despacho ordena rechazarla, de conformidad con el numeral 7 del artículo 90 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ALH